



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **20:00 veinte horas del día 01 uno de octubre de 2022 dos mil veintidós**, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México **EL ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PROPUESTA DE CONSEJO NACIONAL, PROPUESTA DE CONSEJO REGIONAL, PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉ DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS** Lo anterior para dar publicidad al mismo. Se hace mención a que la dilación de la publicación de lo referido, es consecuencia del engrose de estos.-----

Alan López Medina Secretario Técnico de la Comisión Organizadora de Proceso.-----

DOY FE.

Alan López Medina
Secretario Técnico de la Comisión
Organizadora de Proceso





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2022

ACU/COP/130/2022

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PROPUESTA DE CONSEJO REGIONAL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS.

Vistos los autos del expediente integrado con motivo de la solicitud de registro de **SHALMA ITZEL ALAS ROA, GRACIELA EVODIA MARTINEZ FUENTES, JESUS ALBERTO JIMENEZ PAOLETTI, DAGOBERTO DIAZ OLVERA** como aspirantes a propuesta de Consejo Regional, el día de la fecha, sesiona para emitir el presente ACUERDO en atención a los siguientes Considerandos y Resultandos.

CONSIDERANDOS

1. El 5 de agosto de 2022, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional la LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXX ASAMBLEA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES, ASÍ COMO AL CONSEJO REGIONAL.
2. El 5 de agosto de 2022, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
3. El 8 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro para catorce Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2022.
4. El 14 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro de





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



Asambleas de las Demarcaciones Territoriales Iztapalapa y Xochimilco que se llevarán a cabo el día 16 de octubre de 2022.

5. El 14 de septiembre de 2022 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
6. El 15 y 16 de septiembre de 2022, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las Convocatorias, Normas Complementarias y formatos de registro para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales a celebrarse el 15 y 16 de octubre de 2022.
7. Que el numeral 7 de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS, (en adelante "LA CONVOCATORIA")** menciona que los requisitos para participar en la elección de propuestas al Consejo Regional, son los siguientes:

Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Regional, son los siguientes:

- a) **Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad**, a la fecha de la celebración de la Asamblea Regional;
- b) *Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;*
- c) *No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Regional;*
- d) *Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación;*
- e) *Haber participado como integrante de algún CDDT, CDR o del CEN; Consejera o Consejero Regional o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular;*
- f) *No haber sido removida o removido como Consejero Nacional o Regional en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3 y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos;*
- g) *Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido; y,*





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cusuhémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- h) En el caso de las y los actuales servidores o exservidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d), 31 y 32 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

8. Que el numeral 8 de la convocatoria establece que:

Quienes deseen participar deberán solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de registro para participar en la elección de candidatas y candidatos al Consejo Regional, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato 01);
- b) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte del a Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Regional (Formato 02);
- c) Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;
- d) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato 03);
- e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, regional o de demarcación territorial, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e) del numeral 7 que antecede;
- f) Para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior;
- g) Fotografía en en formato digital jpg orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por falta de presentación de la fotografía;
- h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.
- i) Las y los aspirantes deberán realizar su registro en el siguiente enlace https://pancdmx.org.mx/sistema_registro/index.php/informacion-de-candidatas-y-candidatos-al-consejo-nacional-y-o-regional

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas

9. Que el numeral 11 de la convocatoria establece que el periodo, horario y domicilio para registrarse como aspirante a Propuesta de Consejo Regional:

Domicilio para presentar el registro:	
-Aspirantes a Consejo Nacional	Calle Montecristo, No. 42, Colonia Cuauhtémoc,
-Aspirantes a Consejo Regional	Demarcación Territorial La Magdalena Contreras.





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



-Planillas a la presidencia e integrantes del CDDT	
Referencias para facilitar la ubicación del domicilio anterior:	CDDT PAN La Magdalena Contreras
Horarios para la recepción de registros:	De Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas; Sábado y Domingo de 10:00 a 14:00 horas 5555685316
Fecha del cierre de registro:	26 e septiembre del 2022

10. Que el numeral 16 de la convocatoria establece que: *Si algún registro de las y los aspirantes a ser propuestas de la demarcación al Consejo Nacional, Consejo Regional o a la Presidencia e Integrantes del CDDT no cumple con los requisitos señalados en los presentes lineamientos y la normatividad del Partido, la o el Secretario General del órgano directivo territorial notificará de manera inmediata la prevención al interesado, por escrito y con acuse de recibo, otorgándole 48 horas a partir de dicha notificación para subsanar las omisiones.*
11. Que el numeral 17 de la convocatoria establece que: *Si la o el aspirante se registra el último día de registro y existen omisiones en sus requisitos, la o el Secretario General del órgano directivo territorial notificará de manera inmediata la prevención a la o el interesado, por escrito y con acuse de recibo, otorgándole 24 horas a partir de la notificación para subsanar las omisiones.*
12. Que el numeral 18 de la convocatoria establece que: *Al momento de presentarse un registro, la o el Secretario General del CDDT lo notificará de manera inmediata a la COP y tendrá un máximo de 48 horas contadas a partir de la recepción de la documentación para remitir el expediente a la misma.*
13. Que el numeral 20 de la convocatoria establece que:

Si algún registro incumplió con los requisitos formales u omitió subsanar las observaciones notificadas, la o el Secretario General del órgano directivo de la demarcación territorial, o a quien este designe, notificará a la o el interesado y también lo hará en los estrados físicos de dicho Comité y solicitará a la COP que también notifique en los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional, las observaciones en el registro de la o el aspirante, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlas.





14. Que el numeral 21 de la convocatoria establece lo siguiente:

Una vez fenecido el término otorgado a la o el aspirante para subsanar las observaciones, el CDDT remitirá de inmediato a la COP, los expedientes que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para su registro; así mismo, señalará los registros que no cumplen con los elementos para su procedencia. La o el Secretario General del CDDT remitirá la totalidad de los registros presentados a la COP, a más tardar 48 horas posteriores al vencimiento del término del registro de las y los aspirantes

15. Que el numeral 22 de la convocatoria establece lo siguiente:

La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDDT para determinar la procedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá de la siguiente manera:

- I. En el caso de los expedientes que el CDDT señale que no cumplen con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea de Demarcación Territorial, realizará una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada.*
- II. En este último caso podrá:*
 - a. Revertir la calificación, en caso de que los mismos cumplan con los requisitos;*
 - b. En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos, observará la realización de las notificaciones correspondientes, vigilando que se hubiere garantizado el derecho de las y los aspirantes a subsanar; y*
 - c. En caso de existir omisiones, y que las y los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDDT respecto a la falta de algún requisito, requerirá a las y los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDDT.*
- III. Respecto a los expedientes que el CDDT señale que cumplieron con todos los requisitos, verificará la integración de los expedientes; si existiera alguna omisión que no fuera detectada por el CDDT se procederá conforme a la fracción II, que antecede.*
- IV. Finalmente, la COP sesionará a más tardar el **01 de octubre de 2022** para declarar la procedencia o improcedencia de registros y notificará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos.*

16. Que el día 25 de septiembre de 2022, los siguientes militantes se presentaron ante el Secretario General del Comité Directivo de la





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, a solicitar el registro como aspirantes a propuesta de Consejo Regional.

Los aspirantes, mismos que se presentaron de manera personal son:

NOMBRE COMPLETO EMPEZANDO POR APELLIDO			DÍA Y HORA DE REGISTRO EN EL CDDT
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
ALAS	ROA	SHALMA ITZEL	25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - 14:08
MARTINEZ	FUENTES	GRACIELA EVODIA	25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - 12:40
JIMENEZ	PAOLETTI	JESUS ALBERTO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - 143:16
DIAZ	OLVERA	DAGOBERTO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - 13:10

17. Que el día 28 de septiembre de 2022, a las 11:25 horas, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, remitió los expedientes recibidos a la Comisión Organizadora del Proceso.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que el primer requisito exigido por ellos Estatutos Generales del Partido Acción Nacional es la antigüedad y derechos a salvo, que a la letra dice:

Artículo 62

1. Para ser electo Consejero Estatal se requiere:

- a) Tener una militancia de por lo menos cinco años;*
- b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;*
- c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo;*
- d) Acreditar la evaluación correspondiente, en los términos de la convocatoria;*
- e) Haber participado como integrante de algún Comité Directivo Municipal, Estatal o Nacional, o consejos estatal o nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular; y*





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



f) No haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los tres años inmediatos anteriores.

En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito de la antigüedad de la militancia, se tiene por CUMPLIDO por todos los aspirantes a propuestas de Consejo Regional, de conformidad con el siguiente cuadro:

NOMBRE COMPLETO EMPEZANDO POR APELLIDO			MILITANCIA DESDE (DÍA/MES/AÑO)
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
ALAS	ROA	SHALMA ITZEL	06/05/2010
MARTINEZ	FUENTES	GRACIELA EVODIA	21/11/1996
JIMENEZ	PAOLETTI	JESUS ALBERTO	11/10/2000
DIAZ	OLVERA	DAGOBERTO	23/06/2005

SEGUNDO. Que artículo 62 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece lo siguiente:

Artículo 62

1. Para ser electo Consejero Estatal se requiere:

- a) Tener una militancia de por lo menos cinco años;*
- b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;*
- c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo;*
- d) Acreditar la evaluación correspondiente, en los términos de la convocatoria;*
- e) Haber participado como integrante de algún Comité Directivo Municipal, Estatal o Nacional, o consejos estatal o nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular; y*
- f) No haber sido dado de baja como consejero nacional o estatal, en los tres años inmediatos anteriores.*

2. Los consejeros estatales durarán en su cargo tres años y podrán ser reelectos. Los integrantes del Consejo continuarán en funciones hasta que tomen posesión los electos. Quien falte a dos sesiones sin causa justificada, por ese sólo hecho perderá el cargo.

3. Se considerará como asistencia, la permanencia en la sesión hasta la clausura de la misma.

4. Cuando ocurran vacantes en el Consejo, éste podrá designar a propuesta del Presidente, por simple mayoría de votos, a los sustitutos por el resto del período. El





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



Consejo podrá, por causa grave, remover a cualquiera de sus miembros mediante el voto de las dos terceras partes de los asistentes.

En ese orden de ideas, de los 9 aspirantes a propuesta de Consejeros Regionales, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

TERCERO. Que los artículos 7 y 8 de la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea en la Demarcación Territorial establece los siguientes requisitos:

Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Regional son los siguientes:

- i) Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la Asamblea Regional;*
- j) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;*
- k) No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Regional;*
- l) Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación;*
- m) Haber participado como integrante de algún CDDT, CDR o del CEN; Consejera o Consejero Regional o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular;*
- n) No haber sido removida o removido como Consejero Nacional o Regional en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3 y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos;*
- o) Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido; y,*
- p) En el caso de las y los actuales servidores o exservidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d), 31 y 32 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.*

Quienes deseen participar deberán solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- j) Solicitud de registro para participar en la elección de candidatas y candidatos al Consejo Regional, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato 01);*
- k) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte del a Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Regional (Formato 02);*





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- l) Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;
- m) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato 03);
- n) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, regional o de demarcación territorial, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e) del numeral 7 que antecede;
- o) Para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior;
- p) Fotografía en formato digital jpg orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por falta de presentación de la fotografía;
- q) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.
- r) Las y los aspirantes deberán realizar su registro en el siguiente enlace https://pancdmx.org.mx/sistema_registro/index.php/informacion-de-candidatas-y-candidatos-al-consejo-nacional-y-o-regional

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

Respecto a este supuesto, de los 4 aspirantes a propuesta de Consejeros Regionales, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el numeral 22 de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS**, se

ACUERDA

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la candidatura de los siguientes aspirantes a propuesta de Consejo Regional, de la Asamblea de la Demarcación Territorial Iztapalapa para elegir a las propuestas al Consejo Regional: **SHALMA ITZEL ALAS ROA, GRACIELA EVODIA MARTINEZ FUENTES, JESUS ALBERTO JIMENEZ PAOLETTI, DAGOBERTO DIAZ OLVERA**





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



SEGUNDO. Con fundamento en el numeral 69 de la Convocatoria, al haber **DOS** aspirantes a propuesta de Consejo Regional del género **FEMENINO** y **DOS** aspirantes a Consejo Regional del género **MASCULINO** registrados, siendo igual al número de propuestas a que tiene derecho la Demarcación Territorial **LA MAGDALENA CONTRERAS**, se someterá a ratificación por votación económica de los siguientes aspirantes: **SHALMA ITZEL ALAS ROA, GRACIELA EVODIA MARTINEZ FUENTES, JESUS ALBERTO JIMENEZ PAOLETTI, DAGOBERTO DIAZ OLVERA**

NOTIFÍQUESE a los militantes **SHALMA ITZEL ALAS ROA, GRACIELA EVODIA MARTINEZ FUENTES, JESUS ALBERTO JIMENEZ PAOLETTI, DAGOBERTO DIAZ OLVERA**, por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso, en sesión del día 30 de septiembre de 2022.



ÁMBAR REYES MOTO
PRESIDENTA



JORGE CÁRDENAS MALDONADO
INTEGRANTE



ANDRÉS ÁVILA GARCÍA
INTEGRANTE



ALAN LÓPEZ MEDINA
SECRETARIO TÉCNICO





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2022

ACU/COP/137/2022

**ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO CON
RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A
PROPUESTA DE CONSEJO NACIONAL DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL
DE LA MAGDALENA CONTRERAS.**

Vistos los autos del expediente integrado con motivo de la solicitud de registro de ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO, como aspirante a propuesta de Consejo Nacional, el día de la fecha, sesiona para emitir el presente ACUERDO en atención a los siguientes Considerandos y Resultandos.

CONSIDERANDOS

1. El 27 de junio de 2022, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional la CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS COMITÉS DIRECTIVOS Y DELEGACIONES MUNICIPALES Y A LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A LA XXV ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XIX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, APROBADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE NACIONAL.
2. El 5 de agosto de 2022, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional la LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXX ASAMBLEA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES, ASÍ COMO AL CONSEJO REGIONAL.
3. El 5 de agosto de 2022, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



4. El 8 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro para catorce Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2022.
5. El 14 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro de Asambleas de las Demarcaciones Territoriales Iztapalapa y Xochimilco que se llevarán a cabo el día 16 de octubre de 2022.
6. El 14 de septiembre de 2022 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
7. El 15 y 16 de septiembre de 2022, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las Convocatorias, Normas Complementarias y formatos de registro para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales a celebrarse el 15 y 16 de septiembre de 2022.
8. Que el numeral 5 de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS, (en adelante “LA CONVOCATORIA”)** menciona que los requisitos para participar en la elección de propuestas al Consejo Regional, son los siguientes:
 5. *Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Nacional son los siguientes:*
 - a. **Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad al 12 de noviembre de 2022, fecha en que se celebrará la Asamblea Nacional;**
 - b. **Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;**





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- c. No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional;
- d. Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos de la Asamblea Nacional;
- e. Haber participado como integrante de algún CDDT, CDR o del CEN; Consejera o Consejero Regional o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular;
- f. No haber sido removida o removido como Consejera o Consejero Nacional o Regional en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3, y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos;
- g. Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido; y,
- h. En el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y del artículo 127 de los Estatutos del Partido, el artículo 6, inciso d), 31 y 32 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

9. Que el numeral 6 de la convocatoria establece que:

6. Quienes deseen participar deberán solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDDT correspondiente o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de registro para participar en la elección de candidatas y candidatos al Consejo Nacional, señalando domicilio ubicado en la cabecera de Demarcación Territorial y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato 01);
- b) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional (Formato 02);
- c) Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;
- d) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato 03);
- e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, regional o de la demarcación, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e), del numeral 5 que antecede;
- f) Para el caso de las y los actuales o ex servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar original de la carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral 5 que antecede;
- g) Fotografía en formato digital jpg orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega píxeles como mínimo, misma que se





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por falta de presentación de la fotografía.

- h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.
- i) Las y los aspirantes deberán realizar su registro en el siguiente enlace https://pancdmx.org.mx/sistema_registro/index.php/informacion-de-candidatas-y-candidatos-al-consejo-nacional-y-o-regional

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

10. Que el numeral 11 de la convocatoria establece que el periodo, horario y domicilio para registrarse como aspirante a Propuesta de Consejo Nacional:

Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Regional -Planillas a la presidencia e integrantes del CDDT	Calle Montecristo, No. 42, colonia Cuauhtémoc Demarcación Territorial La Magdalena Contreras.
Referencias para facilitar la ubicación del domicilio anterior:	CDDT PAN La Magdalena Contreras
Horarios para la recepción de registros:	De Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas; Sábado y Domingo de 10:00 a 14:00 horas 5555685316
Fecha del cierre de registro:	26 de septiembre del 2022

11. Que el numeral 16 de la convocatoria establece que: *Si algún registro de las y los aspirantes a ser propuestas de la demarcación al Consejo Nacional, Consejo Regional o a la Presidencia e Integrantes del CDDT no cumple con los requisitos señalados en los presentes lineamientos y la normatividad del Partido, la o el Secretario General del órgano directivo territorial notificará de manera inmediata la prevención al interesado, por*





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



escrito y con acuse de recibo, otorgándole 48 horas a partir de dicha notificación para subsanar las omisiones.

12. *Que el numeral 17 de la convocatoria establece que: Si la o el aspirante se registra el último día de registro y existen omisiones en sus requisitos, la o el Secretario General del órgano directivo territorial notificará de manera inmediata la prevención a la o el interesado, por escrito y con acuse de recibo, otorgándole 24 horas a partir de la notificación para subsanar las omisiones.*

13. *Que el numeral 18 de la convocatoria establece que: Al momento de presentarse un registro, la o el Secretario General del CDDT lo notificará de manera inmediata a la COP y tendrá un máximo de 48 horas contadas a partir de la recepción de la documentación para remitir el expediente a la misma.*

14. *Que el numeral 20 de la convocatoria establece que:*

Si algún registro incumplió con los requisitos formales u omitió subsanar las observaciones notificadas, la o el Secretario General del órgano directivo de la demarcación territorial, o a quien este designe, notificará a la o el interesado y también lo hará en los estrados físicos de dicho Comité y solicitará a la COP que también notifique en los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional, las observaciones en el registro de la o el aspirante, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlas.

15. *Que el numeral 21 de la convocatoria establece lo siguiente:*

Una vez fenecido el término otorgado a la o el aspirante para subsanar las observaciones, el CDDT remitirá de inmediato a la COP, los expedientes que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para su registro; así mismo, señalará los registros que no cumplen con los elementos para su procedencia. La o el Secretario General del CDDT remitirá la totalidad de los registros presentados a la COP, a más tardar 48 horas posteriores al vencimiento del término del registro de las y los aspirantes

16. *Que el numeral 22 de la convocatoria establece lo siguiente:*

La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDDT para determinar la procedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá de la siguiente manera:





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- I. *En el caso de los expedientes que el CDDT señale que no cumplen con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea de Demarcación Territorial, realizará una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada.*
 - II. *En este último caso podrá:*
 - a. *Revertir la calificación, en caso de que los mismos cumplan con los requisitos;*
 - b. *En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos, observará la realización de las notificaciones correspondientes, vigilando que se hubiere garantizado el derecho de las y los aspirantes a subsanar; y*
 - c. *En caso de existir omisiones, y que las y los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDDT respecto a la falta de algún requisito, requerirá a las y los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDDT.*
 - III. *Respecto a los expedientes que el CDDT señale que cumplieron con todos los requisitos, verificará la integración de los expedientes; si existiera alguna omisión que no fuera detectada por el CDDT se procederá conforme a la fracción II, que antecede.*
 - IV. *Finalmente, la COP sesionará a más tardar el **01 de octubre de 2022** para declarar la procedencia o improcedencia de registros y notificará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos.*
17. Que el día 26 de septiembre de 2022, a las 13:00 horas, el siguiente militante se presentó ante el Secretario General del Comité Directivo de la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, a solicitar el registro como aspirante a propuesta de Consejo Nacional.
- El aspirante, mismo que se presentó de manera personal es: **ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO**
18. Que el día 28 de septiembre a las 11:25 horas, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, remitió los expedientes recibidos a la Comisión Organizadora del Proceso.





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO
Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



RESULTANDOS

PRIMERO. Que el primer requisito exigido en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional a la letra dice:

Artículo 29 Para ser electo Consejero Nacional se requiere:
a) Tener una militancia de por lo menos cinco años;

En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito de la antigüedad de la militancia, se tiene por CUMPLIDO por todos los aspirantes a propuestas de Consejo Nacional, de conformidad con el siguiente cuadro:

NOMBRE COMPLETO EMPEZANDO POR APELLIDO			MILITANCIA DESDE (DÍA/MES/AÑO)
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	
BAEZ	GUERRERO	ANA PATRICIA	29 DE MARZO DE 2001

SEGUNDO. Que artículo 29 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional establece lo siguiente:

Artículo 29

Para ser electo Consejero Nacional se requiere:

(...)

- b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de estos Estatutos y demás disposiciones reglamentarias;
- c) No haber sido sancionado por la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección; ESTATUTOS GENERALES Estatutos vigentes.
- d) Acreditar la evaluación correspondiente, en los términos de la convocatoria;
- e) Haber participado como integrante de algún Comité Directivo Municipal, Estatal o Nacional, o consejos estatal o nacional, o haber sido candidato propietario a algún cargo de elección popular; y
- f) No haber sido removido como consejero nacional o estatal, en el periodo inmediato anterior, en términos del artículo 34, numeral 3 de los Estatutos.

En ese orden de ideas, de la única aspirante a propuesta de Consejera Nacional, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

TERCERO. Que los artículos 5 y 6 de la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea en la Demarcación Territorial establece los siguientes requisitos:





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



5. Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Nacional son los siguientes:

- b. **Militancia de por lo menos cinco años** de antigüedad al 12 de noviembre de 2022, fecha en que se celebrará la Asamblea Nacional;
- c. Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;
- d. No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional;
- f. Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos de la Asamblea Nacional;
- g. Haber participado como integrante de algún CDDT, CDR o del CEN; Consejera o Consejero Regional o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular;
- g. No haber sido removida o removido como Consejera o Consejero Nacional o Regional en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3, y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos;
- h. Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido; y,
- i. En el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y del artículo 127 de los Estatutos del Partido, el artículo 6, inciso d), 31 y 32 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

6. Quienes deseen participar deberán solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDDT correspondiente o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- j) Solicitud de registro para participar en la elección de candidatas y candidatos al Consejo Nacional, señalando domicilio ubicado en la cabecera de Demarcación Territorial y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato 01);
- k) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional (Formato 02);
- l) Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;
- m) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato 03);
- n) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, regional o de la demarcación, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e), del numeral 5 que antecede;





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- o) Para el caso de las y los actuales o ex servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar original de la carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral 5 que antecede;*
- p) Fotografía en formato digital jpg orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por falta de presentación de la fotografía.*
- q) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.*
- r) Las y los aspirantes deberán realizar su registro en el siguiente enlace https://pancdmx.org.mx/sistema_registro/index.php/informacion-de-candidatas-y-candidatos-al-consejo-nacional-y-o-regional*

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

Respecto a este supuesto, la única aspirante a propuesta de Consejera Nacional, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el numeral 22 de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS**, se

ACUERDA

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la candidatura del siguiente aspirante a propuesta de Consejo Regional, de la Asamblea de la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras para elegir a las propuestas al Consejo Nacional:

SEGUNDO. Con fundamento en el numeral 69 de la Convocatoria, al haber **UN** aspirante a propuesta de Consejo Nacional del género **FEMENINO** y **CERO** aspirantes a Consejo Nacional del género **MASCULINO** registrados, siendo menor al número de propuestas a que tiene derecho la Demarcación Territorial La





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



Magdalena Contreras, se someterá a ratificación por votación económica de la siguiente aspirante: **ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO**

NOTIFÍQUESE a la militante **ANA PATRICIA BAEZ GUERRERO**, por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso, en sesión del día 30 de septiembre de 2022.

ÁMBAR REYES MOTO
PRESIDENTA

JORGE CÁRDENAS MALDONADO
INTEGRANTE

ANDRÉS ÁVILA GARCÍA
INTEGRANTE

ALAN LÓPEZ MEDINA
SECRETARIO TÉCNICO





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2022

ACU/COP/129/2022

ACUERDO QUE EMITE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS.

Vistos los autos del expediente integrado con motivo de la solicitud de registro de la candidatura de la planilla encabezada por **CITLALLI AUPART HERNÁNDEZ**, para la elección de Presidencia e Integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial, el día de la fecha, sesiona para emitir el presente ACUERDO en atención a los siguientes Considerandos y Resultandos.

CONSIDERANDOS

1. El 5 de agosto de 2022, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXX ASAMBLEA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES, ASÍ COMO AL CONSEJO REGIONAL.
2. El 5 de agosto de 2022, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
3. El 1 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



4. El 8 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro para catorce Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2022.
5. El 14 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro de Asambleas de las Demarcaciones Territoriales Iztapalapa y Xochimilco que se llevarán a cabo el día 16 de octubre de 2022.
6. El 14 de septiembre de 2022 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
7. El 15 y 16 de septiembre de 2022, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las Convocatorias, Normas Complementarias y formatos de registro para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales a celebrarse el 15 y 16 de octubre de 2022.
8. Que el numeral 9 de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS**, (en adelante “LA CONVOCATORIA”) menciona que los requisitos para participar en la elección a la Presidencia del CDDT, son los siguientes:
 - a) *Se deberán registrar en planilla conformada por quien aspire a la Presidencia del CDDT; así como por al menos cinco y no más de veinte militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDDT, el total de integrantes de la planilla incluyendo la o el aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género;*
 - b) *De conformidad con el Acuerdo de fecha 01 de septiembre de 2022, referente a las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en la elección de las presidencias de los Comités Directivos de Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional, para el periodo*





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



2022 – 2025, las planillas que presenten su registro para participar en el proceso deberán observar lo siguiente:

- Para dar cumplimiento a la paridad horizontal, en el registro de la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo de Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, podrán contender **personas solamente del género femenino.**
 - Para dar cumplimiento a la paridad vertical, una vez ratificada la elección, en la sesión de instalación del CDDT se elegirá a quien ocupe la Secretaría General de entre las y los integrantes de la planilla, considerando que deberá ser de género distinto al de quien ocupe la Presidencia. La Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno verificará el pleno cumplimiento de esta disposición;
- c) **Militancia de por lo menos tres años** al día de la Asamblea de Demarcación Territorial, con excepción de lo dispuesto en el artículo 119 del ROEM;
- d) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;
- e) No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección;
- f) Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 10 de los Estatutos Generales del PAN vigentes;
- g) En el caso de las y los actuales servidores o ex servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) ,del artículo 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, del artículo 6, inciso d), 31 y 31del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional; y,
- h) Las y los titulares de área e integrantes del CDDT, del CDR o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido, podrán solicitar su registro dentro de la planilla a la Presidencia e integrantes del CDDT, siempre y cuando se separaren del cargo, a más tardar, un día antes de presentar su solicitud de registro. La separación del cargo deberá constar por escrito y deberá presentarse como parte de la documentación.
- i) Comprometerse para que, en caso de resultar electa la planilla, participen en el curso de capacitación para Presidencias e Integrantes de CDDT, de conformidad con los plazos y términos que establezca la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación.

9. Que el numeral 10 de la convocatoria establece que:

Las planillas interesadas en participar en la elección, a través de quién sea la o el aspirante a la Presidencia del CDDT, solicitará personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos por cada integrante de la planilla:

- a) Carta firmada de la solicitud de registro de cada uno de los integrantes de la planilla (Formato CDDT-01);
- b) En el caso de quien aspire a la Presidencia del CDDT, deberá señalar domicilio ubicado en la cabecera de la demarcación territorial y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato CDDT-02);





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- c) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Comité Directivo Municipal (Formato CDDT-03);
- d) Presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista (Formato CDDT-04);
- e) Para el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso g) del numeral 11 que antecede;
- f) Solicitud con sello de recibido de la licencia o renuncia al cargo partidista a que hace referencia el inciso h) del numeral anterior;
- g) Fotografía en formato digital jpg orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por falta de presentación de la fotografía. En el caso de la planilla, solo debe cumplir este requisito la o el aspirante a la Presidencia del CDDT.
- h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.
- i) Los aspirantes a la presidencia deberán presentar carta-compromiso con la que, en caso de resultar electa su planilla, se comprometen a tomar el curso de capacitación para Presidencias e Integrantes de CDDT, de conformidad con los plazos y términos que establezca la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación, (Formato CDM-05).

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

10. Que el numeral 11 de la convocatoria establece que el periodo, horario y domicilio para registrarse como aspirante a CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDDT:

Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Regional -Planillas a la presidencia e integrantes del CDDT	Calle Montecristo, No. 42, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras
Referencias para facilitar la ubicación del domicilio anterior:	CDDT PAN La Magdalena Contreras





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



Horarios para la recepción de registros:	De Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas; Sábado y Domingo de 10:00 a 14:00 horas 5555685316
Fecha del cierre de registro:	A 26 de septiembre del 2022

11. Que el numeral 16 de la convocatoria establece que: *Si algún registro de las y los aspirantes a ser propuestas de la demarcación al Consejo Nacional, Consejo Regional o a la Presidencia e Integrantes del CDDT no cumple con los requisitos señalados en los presentes lineamientos y la normatividad del Partido, la o el Secretario General del órgano directivo territorial notificará de manera inmediata la prevención al interesado, por escrito y con acuse de recibo, otorgándole 48 horas a partir de dicha notificación para subsanar las omisiones.*
12. Que el numeral 17 de la convocatoria establece que: *Si la o el aspirante se registra el último día de registro y existen omisiones en sus requisitos, la o el Secretario General del órgano directivo territorial notificará de manera inmediata la prevención a la o el interesado, por escrito y con acuse de recibo, otorgándole 24 horas a partir de la notificación para subsanar las omisiones.*
13. Que el numeral 18 de la convocatoria establece que: *Al momento de presentarse un registro, la o el Secretario General del CDDT lo notificará de manera inmediata a la COP y tendrá un máximo de 48 horas contadas a partir de la recepción de la documentación para remitir el expediente a la misma.*
14. Que el numeral 20 de la convocatoria establece que:

Si algún registro incumplió con los requisitos formales u omitió subsanar las observaciones notificadas, la o el Secretario General del órgano directivo de la demarcación territorial, o a quien este designe, notificará a la o el interesado y también lo hará en los estrados físicos de dicho Comité y solicitará a la COP que también notifique en los estrados electrónicos del Comité Directivo Regional, las observaciones en el registro de la o el aspirante, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlas.
15. Que el numeral 21 de la convocatoria establece lo siguiente:





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



Una vez fenecido el término otorgado a la o el aspirante para subsanar las observaciones, el CDDT remitirá de inmediato a la COP, los expedientes que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para su registro; así mismo, señalará los registros que no cumplen con los elementos para su procedencia. La o el Secretario General del CDDT remitirá la totalidad de los registros presentados a la COP, a más tardar 48 horas posteriores al vencimiento del término del registro de las y los aspirantes

16. Que el numeral 22 de la convocatoria establece lo siguiente:

La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDDT para determinar la procedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá de la siguiente manera:

- I. En el caso de los expedientes que el CDDT señale que no cumplen con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea de Demarcación Territorial, realizará una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada.*
- II. En este último caso podrá:*
 - a. Revertir la calificación, en caso de que los mismos cumplan con los requisitos;*
 - b. En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos, observará la realización de las notificaciones correspondientes, vigilando que se hubiere garantizado el derecho de las y los aspirantes a subsanar; y*
 - c. En caso de existir omisiones, y que las y los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDDT respecto a la falta de algún requisito, requerirá a las y los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDDT.*
- III. Respecto a los expedientes que el CDDT señale que cumplieron con todos los requisitos, verificará la integración de los expedientes; si existiera alguna omisión que no fuera detectada por el CDDT se procederá conforme a la fracción II, que antecede.*
- IV. Finalmente, la COP sesionará a más tardar el 01 de octubre de 2022 para declarar la procedencia o improcedencia de registros y notificará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos.*

17. Que el día 25 de septiembre de 2022, a las 13:00 horas, la planilla encabezada por **CITLALLI AUPART HERNÁNDEZ se presentó ante el Secretario General del Comité Directivo de la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, a solicitar el registro de su planilla para contender en la elección de la Presidencia e Integrantes del CDDT.**





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



Los integrantes propuestos en la planilla, mismos que se presentaron de manera personal son:

NO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	GÉNERO	CARGO
1	AUPART	HERNANDEZ	CITLALLI	M	PRESIDENTA
2	BELMONT	MARTINEZ	MARCO ANTONIO	H	INTEGRANTE
3	BELMONT	PALACIOS	ARTURO	H	INTEGRANTE
4	MARTINEZ	FUENTES	GRACIELA EVODIA	M	INTEGRANTE
5	INCLAN	CHAVEZ	RODRIGO DE JESUS	H	INTEGRANTE
6	PALACIOS	VALDEZ	LAURA PATRICIA	M	INTEGRANTE
7	GARCIA	MARTINEZ	MARIA ISABEL	M	INTEGRANTE
8	MARTINEZ	GARCIA	ELIA ADRIANA	M	INTEGRANTE
9	ANAYA	FLORES	FELIPE IVAN	H	INTEGRANTE
10	DIAZ	OLVERA	DAGOBERTO	H	INTEGRANTE
11	HURTADO	GARCIA	JOVANY	H	INTEGRANTE
12	GARCIA	MARTINEZ	YASMI IRAIS	M	INTEGRANTE

18. Que el día 28 de septiembre de 2022, a las 11:25 horas, el Comité Directivo de la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, remitió los expedientes recibidos a la Comisión Organizadora del Proceso.

RESULTANDOS

PRIMERO. Que el primer requisito exigido por el Reglamento de Órganos Estatales y Municipales y por la Convocatoria es la antigüedad y derechos a salvo, que a la letra dice:

Artículo 98. Los interesados en participar en el proceso para la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal, se considerarán una planilla y deberán tener más de tres años como militantes, con excepción de lo dispuesto en el artículo 119 de este reglamento, haberse distinguido por su lealtad a los principios de doctrina, Estatutos y reglamentos.

12. Los requisitos para participar en la elección a la presidencia e integración del CDDT, son los siguientes:





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



b) Militancia de por lo menos tres años a de la fecha de la Asamblea Municipal;

En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito de la antigüedad de la militancia, se tiene por CUMPLIDO por todos los integrantes de la planilla encabezada por la **C. CITLALLI AUPART HERNÁNDEZ** de conformidad con el siguiente cuadro:

NO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	MILITANCIA DESDE (DÍA/MES/AÑO)
1	AUPART	HERNANDEZ	CITLALLI	11/02/2013
2	BELMONT	MARTINEZ	MARCO ANTONIO	29/07/2011
3	BELMONT	PALACIOS	ARTURO	24/07/2019
4	MARTINEZ	FUENTES	GRACIELA EVODIA	21/11/1996
5	INCLAN	CHAVEZ	RODRIGO DE JESUS	13/12/2013
6	PALACIOS	VALDEZ	LAURA PATRICIA	13/12/2013
7	GARCIA	MARTINEZ	MARIA ISABEL	05/07/2008
8	MARTINEZ	GARCIA	ELIA ADRIANA	30/11/2004
9	ANAYA	FLORES	FELIPE IVAN	14/08/1999
10	DIAZ	OLVERA	DAGOBERTO	23/06/2005
11	HURTADO	GARCIA	JOVANY	02/07/2019
12	GARCIA	MARTINEZ	YASMI IRAIS	06/05/2008

SEGUNDO. Que artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y el numeral 9 de la Convocatoria a las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales establece lo siguiente:

Artículo 81

- 1. Los Comités Directivos Municipales se integrarán por los siguientes militantes:
No menos de cinco ni más de veinte militantes electos por la Asamblea Municipal,
de los cuales el cincuenta por ciento deberán de ser de género distinto; y*

9. Los requisitos para participar en la elección a la Presidencia del CDDT, son los siguientes:

- j) Se deberán registrar en planilla conformada por quien aspire a la Presidencia del CDDT; así como por al menos cinco y no más de veinte militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDDT, el total de integrantes de la planilla incluyendo la o el aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género;*
- k) De conformidad con el Acuerdo de fecha 01 de septiembre de 2022, referente a las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en la elección de las*





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



presidencias de los Comités Directivos de Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional, para el periodo 2022 – 2025, las planillas que presenten su registro para participar en el proceso deberán observar lo siguiente:

- *Para dar cumplimiento a la paridad horizontal, en el registro de la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo de Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, podrán contender personas solamente del género femenino.*

En ese orden de ideas, por lo que hace al requisito del género en la fórmula se tiene por CUMPLIDO de conformidad con la siguiente tabla:

NO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	GÉNERO (MUJER U HOMBRE)
1	AUPART	HERNANDEZ	CITLALLI	MUJER
2	BELMONT	MARTINEZ	MARCO ANTONIO	HOMBRE
3	BELMONT	PALACIOS	ARTURO	HOMBRE
4	MARTINEZ	FUENTES	GRACIELA EVODIA	MUJER
5	INCLAN	CHAVEZ	RODRIGO DE JESUS	HOMBRE
6	PALACIOS	VALDEZ	LAURA PATRICIA	MUJER
7	GARCIA	MARTINEZ	MARIA ISABEL	MUJER
8	MARTINEZ	GARCIA	ELIA ADRIANA	MUJER
9	ANAYA	FLORES	FELIPE IVAN	HOMBRE
10	DIAZ	OLVERA	DAGOBERTO	HOMBRE
11	HURTADO	GARCIA	JOVANY	HOMBRE
12	GARCIA	MARTINEZ	YASMI IRAIS	MUJER

TERCERO. Que los artículos 9 y 10 de la convocatoria y normas complementarias para la Asamblea en la Demarcación Territorial establece los siguientes requisitos:

9. Los requisitos para participar en la elección a la Presidencia del CDDT, son los siguientes:

- l) *Se deberán registrar en planilla conformada por quien aspire a la Presidencia del CDDT; así como por al menos cinco y no más de veinte militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDDT, el total de integrantes de la planilla incluyendo la o el aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género;*
- m) *De conformidad con el Acuerdo de fecha 01 de septiembre de 2022, referente a las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en la elección de las presidencias de los Comités Directivos de Demarcación Territorial del Partido Acción Nacional, para el periodo 2022 – 2025, las planillas que presenten su registro para participar en el proceso deberán observar lo siguiente:*





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- Para dar cumplimiento a la paridad horizontal, en el registro de la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo de Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, podrán contender **personas solamente del género femenino**.
 - Para dar cumplimiento a la paridad vertical, una vez ratificada la elección, en la sesión de instalación del CDDT se elegirá a quien ocupe la Secretaría General de entre las y los integrantes de la planilla, considerando que deberá ser de género distinto al de quien ocupe la Presidencia. La Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno verificará el pleno cumplimiento de esta disposición;
- n) **Militancia de por lo menos tres años** al día de la Asamblea de Demarcación Territorial, con excepción de lo dispuesto en el artículo 119 del ROEM;
- o) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;
- p) No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección;
- q) Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 10 de los Estatutos Generales del PAN vigentes;
- r) En el caso de las y los actuales servidores o ex servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) ,del artículo 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, del artículo 6, inciso d), 31 y 31del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional; y,
- s) Las y los titulares de área e integrantes del CDDT, del CDR o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido, podrán solicitar su registro dentro de la planilla a la Presidencia e integrantes del CDDT, siempre y cuando se separaren del cargo, a más tardar, un día antes de presentar su solicitud de registro. La separación del cargo deberá constar por escrito y deberá presentarse como parte de la documentación.
- t) Comprometerse para que, en caso de resultar electa la planilla, participen en el curso de capacitación para Presidencias e Integrantes de CDDT, de conformidad con los plazos y términos que establezca la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación.
5. Las planillas interesadas en participar en la elección, a través de quién sea la o el aspirante a la Presidencia del CDDT, solicitará personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDDT o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos por cada integrante de la planilla:
- j) Carta firmada de la solicitud de registro de cada uno de los integrantes de la planilla (Formato CDDT-01);





PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000



- k) *En el caso de quien aspire a la Presidencia del CDDT, deberá señalar domicilio ubicado en la cabecera de la demarcación territorial y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato CDDT-02);*
- l) *Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Comité Directivo Municipal (Formato CDDT-03);*
- m) *Presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista (Formato CDDT-04);*
- n) *Para el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDR, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso g) del numeral 11 que antecede;*
- o) *Solicitud con sello de recibido de la licencia o renuncia al cargo partidista a que hace referencia el inciso h) del numeral anterior;*
- p) *Fotografía en formato digital jpg orientación vertical, de frente, solo rostro y cuello fondo blanco con definición de 8 mega pixeles como mínimo, misma que se entregará en memoria USB. No podrá negarse el registro por falta de presentación de la fotografía. En el caso de la planilla, solo debe cumplir este requisito la o el aspirante a la Presidencia del CDDT.*
- q) *Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.*
- r) *Los aspirantes a la presidencia deberán presentar carta-compromiso con la que, en caso de resultar electa su planilla, se comprometen a tomar el curso de capacitación para Presidencias e Integrantes de CDDT, de conformidad con los plazos y términos que establezca la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación, (Formato CDM-05).*

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

Respecto a este supuesto, de los 12 integrantes de la planilla, con relación a los considerandos referidos, este requisito se tiene por CUMPLIDO.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el numeral 22 de la **CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ASAMBLEA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL LA MAGDALENA CONTRERAS**, se

ACUERDA





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,
Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

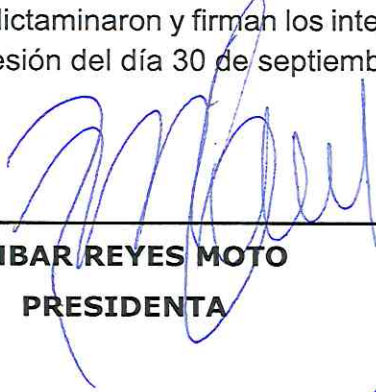


PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la candidatura de la planilla encabezada por el **C. CITLALLI AUPART HERNÁNDEZ**, para la asamblea en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras para elegir al presidente e integrantes del Comité Directivo de la Demarcación Territorial.

SEGUNDO. Con fundamento en el numeral 69 de la convocatoria, a través del método de interpretación por analogía, al ser la única planilla registrada en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras se someterá a ratificación por votación económica a las y los siguientes aspirantes:

NOTIFÍQUESE a la C. CITLALLI AUPART HERNÁNDEZ, por cédula de publicación en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso.

Así, por unanimidad de votos lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso, en sesión del día 30 de septiembre de 2022.



ÁMBAR REYES MOTO
PRESIDENTA



JORGE CÁRDENAS MALDONADO
INTEGRANTE



ANDRÉS ÁVILA GARCÍA
INTEGRANTE



ALAN LÓPEZ MEDINA
SECRETARIO TÉCNICO

